



I. Nombre del Trámite o Servicio	
Tramites Menores. Material en Vía Pública.	
II. Dependencia o entidad que lo realiza	
<ul style="list-style-type: none">• Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.• Servidor público responsable: Dirección de Control Urbano• Dirección: Edificio Acero piso CI en Zaragoza No. 1000 col. Centro• Teléfonos: 51 02 6939 y 51 02 6982• Correo electrónico: informacion_sedue@monterrey.gob.mx• Horarios: Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas , gestores de Lunes a Viernes de 8:00 a 11:00 horas exclusivamente	
III. Objetivo del trámite o servicio	
Tramites Menores. Material en Vía Pública.	
IV. Tipo de Usuarios (A quien está dirigido)	
Propietario y/o Representante de predio.	
V. Documentos que obtiene el usuario	VI. Vigencia del documento obtenido
Recibo de pago.	Variable. (Según días naturales solicitados para la Ocupación del Material en Vía Pública.)
VII Requisitos de presentación (Especificar si se requiere original y/o copia)	
<ul style="list-style-type: none">• Solicitud Oficial. Firmada por el Propietario desde la primera revisión. (original)• Pago o Estado de Cuenta del Impuesto Predial actualizado. (2- dos copias)• Identificación oficial de Propietario y/o Titular según corresponda. – ver <i>observaciones</i>- (2- dos copias)• Carta Poder simple –para gestión- /Carta Poder notariada – en caso de firmar por el propietario. (original)• Fotografías de predio actualizadas. (4-cuatro) – en casos específicos-• Plano de Antecedente (con sellos oficiales de la SEDUE y Catastro del Estado) y Cartulina. – ver <i>criterios de resolución de trámite</i>-(1-una copia)• Visto bueno de INAH. (1-una copia) – en casos específicos.	
VIII. Fundamento jurídico del trámite	
Leyes: Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.	
Reglamentos: Reglamento de las Construcciones del Municipio de Monterrey.	
IX. Plazo de respuesta	X. Efectos de la no resolución
30 días hábiles	Ninguno
XI. Costo, en su caso(Fundamento legal y equivalencia)	
Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. MVP (0.081 cuotas \$5.91 x Día – día natural- x M2 de Ocupación) – cuota \$73.04	



XII. Criterios de resolución del trámite o servicio en su caso.

--- Tramite aplicable solo para uso Habitacional Unifamiliar ---

*Tener permiso de construcción vigente.

En caso de no contar con permiso vigente de construcción, justificar el porque solicita la ocupación de la vía pública mediante escrito libre firmado por el propietario(s), acompañado de fotografías del inmueble.

XIII. Observaciones

- Para solicitante o titular:
 1. Propietario. Persona Física. Identificación oficial con fotografía del propietario por ambos lados y legible.
 2. Propietario. Persona Moral. Acta Constitutiva notariada e inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, poder notariado de representante legal e identificación oficial del mismo.
 3. Arrendatario P. Física. Identificación Oficial con fotografía del arrendatario. Copia del Contrato de Arrendamiento ratificado ante notario –anexar lo indicado en el punto 1) o 2) según sea el caso.
 4. Arrendatario P. Moral. Identificación oficial con fotografía del apoderado legal de la P. Moral Arrendataria. Copia del Contrato de Arrendamiento ratificado ante notario- anexar lo indicado en el punto 1) o 2) según sea el caso.

Última Actualización:

26/01/2016